

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 29 de marzo de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de abril siguiente).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

### Provincia de Alava

Ayuntamiento de Vitoria: Don Francisco Aparicio Gallego.

### Provincia de Albacete

Diputación Provincial de Albacete: Don Martín Vega-Leal Delgado.

### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Jávea: Don Francisco López Merino.  
Ayuntamiento de Torrevieja: Don Luis Vicente Díaz.

### Provincia de Almería

Diputación Provincial de Almería: Don José Ramírez Fernández.

### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Montijo: Don Nicomedes Durán Florencio.

### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Pollensa: Don José Bonnin Fuster.

### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Hospitalet: Don José María Aymat González.  
Ayuntamiento de Igualada: Don José Ramón Souto Orosa.  
Ayuntamiento de Manlleu: Don Antonio Castro López.  
Ayuntamiento de San Adrián de Besós (pendiente de recurso): Don Juan Aguiló Aguiló.

### Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Barbate de Franco: Don José Mata Ortega.  
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción: Don Saturnino de la Torre Triunfante.  
Ayuntamiento de San Roque: Don Ignacio Jiménez Fernández.

### Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Burriana: Don Martirián Torrego Olmos.  
Ayuntamiento de Nules: Don Saturnino Casillas Candeleda.  
Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Angel Mirete Pina.

### Provincia de Ciudad Real

Diputación Provincial de Ciudad Real: Don José Alcázar Hernández.  
Ayuntamiento de Malagón: Don Perfecto Sulleiro González.

### Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo: Don José Llamas Esmoris.  
Ayuntamiento de Carballo: Don Ricardo Grasa Zubeldia.  
Ayuntamiento de Noya: Don José María Vázquez Ulloa.

### Provincia de Cuenca

Diputación Provincial de Cuenca: Don José María Palop Marín.  
Ayuntamiento de Cuenca: Don José Luis Paz Maroto.

### Provincia de Gerona

Diputación Provincial de Gerona: Don Rafael A. Arnanz Delgado.  
Ayuntamiento de Figueras: Don Emilio González González.

### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Pinos Puente: Don Francisco Javier Alemán Alemán.

### Provincia de Huelva

Ayuntamiento de La Palma del Condado: Don Jerónimo Infantes Florido.

### Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Monzón: Don Angel Ballesteros Fernández.

### Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona: Don Emilio Asperilla Grande.  
Ayuntamiento de Málaga: Don Guillermo Alvarez Prolongo.

### Provincia de Orense

Ayuntamiento de Verín: Don Agustín Canseco Jáñez.

### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Avilés: Don Jaime Fernández Villanueva.  
Ayuntamiento de Llanera: Don Enrique Rodríguez Sánchez.  
Ayuntamiento de Mieres: Don Gumer-sindo Martínez Fernández.

### Provincia de Palencia

Diputación Provincial de Palencia: Don Jesús Rodrigo García.  
Ayuntamiento de Palencia: Don Fermín Valdés Méndez.

### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de La Orotava: Don Ricardo Balcells García de la Torre.

### Provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Don Manuel Picó Martínez.  
Ayuntamiento de Laredo: Don Juan Vila Canut.

### Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Segovia: Don Manuel Jesús Núñez Ruiz.

### Provincia de Sevilla

Diputación Provincial de Sevilla: Don Angel Amores Riedel.  
Ayuntamiento de Mairena del Alcor: Don José María García Ramos.

### Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Amposta: Don Regelio López Perales.  
Ayuntamiento de Tarragona: Don Ernesto M. Alcaine Jerez.  
Ayuntamiento de Valls: Don José María Manzano Mendoza.

### Provincia de Teruel

Diputación Provincial de Teruel: Don Ernesto García Arilla.

### Provincia de Toledo

Diputación Provincial de Toledo: Don José Castillo Fernández.

### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Catarroja: Don Juan José Doñate Franch.  
Ayuntamiento de Cullera (pendiente de recurso): Don José María Galicia González.  
Ayuntamiento de Játiva: Don José Martorell Cruz.

### Provincia de Valladolid

Diputación Provincial de Valladolid: Don José Pascual Araujo.  
Ayuntamiento de Medina del Campo: Don José Conejo Calatrava.

### Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bermeo: Don Luis María Angulo Errazquin.  
Ayuntamiento de Ondárroa: Don José Carrión Alonso.

### Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Zamora: Don Juan Cabezas Pérez.

### Provincia de Zaragoza

Diputación Provincial de Zaragoza: Don Luis Maury de Carvajal.  
Ayuntamiento de Calatayud: Don Miguel Angel Núñez Ruiz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporacio-

nes respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Dos recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos; como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de octubre de 1967.)  
(G. C.—6.735)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jesús Montoya.

Tipo: 357.270,50 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 7.145 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jesús Montoya, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.185)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Madre de Dios (desde Marcelo Usera a Cocheros).

Tipo: 638.494,95 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 12.770 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Madre de Dios (desde Marcelo Usera a Cocheros), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.186)

Objeto: Obras de reparación de aceras en la calle de Requena, entre las de Bailén y la plaza de Ramales.

Tipo: 203.287,65 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 4.066 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de aceras en la calle de Requena (entre las de Bailén y la plaza de Ramales), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.787)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Mariano Usera.

Tipo: 366.303,40 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 7.326 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Mariano Usera, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.188)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle del Marqués de San Gregorio.

Tipo: 241.093,13 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 4.822 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle del Marqués de San Gregorio, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.189)

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de rodadura de asfalto en la calle de Preciados.

Tipo: 1.424.009,35 pesetas.

Plazos: Un mes de ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 26.360 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de capa de rodadura de asfalto en la calle de Preciados, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.190)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Pinzón.

Tipo: 697.440,50 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 13.949 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Pinzón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.191)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada en enlace de los caminos del Príncipe y Zarzuela.

Tipo: 595.484,37 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 11.910 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en enlace de los caminos del Príncipe y Zarzuela, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.192)

Objeto: Subasta de obras de reparación de aceras en la calle del Factor (entre las de Mayor y Noblejas).

Tipo: 207.248,23 pesetas.

Plazos: Un mes de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 4.145 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de aceras en la calle del Factor (entre las de Mayor y Noblejas), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.193)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Antonia Usera.

Tipo: 431.067,61 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 8.621 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Antonia Usera, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.194)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial número 125), se hace público que la empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.324 de arteria de la carretera de Leganés a Fuenlabrada", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.661) (O.—71.151)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial número 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.338 de arteria de la calle de la Oca", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han

sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referente a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.662)

(O.—71.152)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial" número 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras del "Proyecto de tubería de distribución por el paseo izquierdo de la carretera de Francia, entre la plaza de Castilla y carretera de Fuencarral a la playa", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.663)

(O.—71.153)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial número 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de conducción de agua por la carretera de San Martín de la Vega", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.664)

(O.—71.154)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras  
de Madrid

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán ofertas en esta Jefatura (Ministerio de Obras Públicas) para optar a la segunda subasta de los siguientes materiales, procedentes de la demolición del puente de Praga sobre el río Manzanares:

Lote núm. 1.—124 (ciento veinticuatro) Tm. de acero en redondos de distintos diámetros.

Lote núm. 2.—155 (ciento cincuenta y cinco) M3. de piedra de sillería labrada.

Las cantidades consignadas son aproximadas y serán objeto de exacta medición en el momento de su retirada.

Los precios tipo de estos materiales son de 3,25 (tres pesetas veinticinco céntimos) para el kilogramo de acero y de 200 (doscientas) pesetas para el metro cúbico de piedra.

Los materiales se encuentran depositados junto al puente de Praga.

Las condiciones para optar a la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas, planta segunda).

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura al tercer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas.

Todos los gastos de esta subasta, así como los de la anterior, declarada desierta, serán de cuenta de los adjudicatarios de los lotes.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.699)

(O.—71.197)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967, acordó aprobar definitivamente el "Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Valdecabañas", incoado por don Eduardo Cebrián Hernando.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Álvarez.

(G. C.—6.733)

(O.—71.203)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doce-llas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Marina Fuentes López, Paloma Domínguez Miguel, María Teresa Francisco Antonio, María Teresa Corbacho Fuentes y Raquel Díaz García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.918)

## Ayuntamientos

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Relación de señores Arquitectos que por orden de presentación de instancias han solicitado tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 17 de agosto de 1967, para cubrir la plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento:

Don José Luis Aranguren Enterría.  
Don Jaime A. Manzano Gómez.  
Don Federico del Cerro Espinos.  
Don Luis Cubillo de Arteaga.  
Don Andrés Díaz Martínez.  
Don José María Rubio García.  
Don José María Plaza Escrivá.  
Don José Luis García Agudín.  
Don Angel Coronado Castillo.  
Don Francisco Taracido Peiteado.  
Don Fernando Pueyo García.  
Don Luis Enrique Burkhalter Anel.  
Don Javier de Cárdenas y Chávarri.  
Don Francisco Navarro Roncal.  
Don Alfredo Pérez de Armiñán.  
Don Francisco José Merín Casasempere.

Don Enrique Belluti Suárez-Guaites.  
Don Luis Rodríguez-Avial Liardent.  
Don Julio Enrique Simonet Barrios.  
Don José María Toledo Escuder.  
Don Salvador Font González-Anieo.  
Don Justo Usle Alvarez.  
Don Alfredo de Ramón-Laca Primo.  
Don Mariano Muñesa Marín.  
Don Eugenio Pérez Méndez.  
Don Vicente López Fernández.  
Don Rafael Moreno Cervera.  
Don Francisco Barbadillo Gómez.  
Don Antonio Galán Lechuga.

Se hace constar que por indicación del Colegio Oficial de Arquitectos acordó la Comisión aclarar la base quinta de la convocatoria, en el sentido que la resolución de la Dirección General de Administración Local ("B. O. del Estado" del 18-9-1954, página 6264) determina.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de octubre de 1967.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—6.725)

(O.—71.198)

#### LA SERNA DEL MONTE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por quince días, la cuenta general de Presupuesto, cuenta de Administración de Patrimonio y la de Valores Independientes, del año 1966.

La Serna del Monte, a 27 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.726)

(O.—71.199)

#### MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Don Mariano Morcillo Martín, subasta pastos "Dehesa Boyal de Colmenarejo", temporada 1966/67.

Manzanares el Real, a 27 de octubre de 1967.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—6.727)

(O.—71.200)

#### LEGANES

Se somete a información pública por plazo de un mes, la modificación del proyecto de plan parcial del Poblado de La Fortuna, en este término municipal de Leganés, en lo que se refiere al emplazamiento de las escuelas entre las calles San José y la Victoria, en lugar de las de María Auxiliadora, San Julio y San Juan Bosco, con pequeña desviación de la calle de la Victoria, según proyecto que se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal. Las reclamaciones deberán ser presentadas en Secretaría municipal, dentro de las horas de oficina y en el plazo señalado.

Leganés, a 24 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.728)

(O.—71.201)

#### TIELMES

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 9 del actual, han sido prorrogadas las ordenanzas fiscales del actual ejercicio 1967, para su aplicación en el próximo de 1968, las cuales se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Tielmes, a 25 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.729)

(X.—4.660)

#### PINILLA DEL VALLE

Prorrogadas para el año 1968 las ordenanzas fiscales vigentes en 1967, en este Ayuntamiento se exponen al público por quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 24 de octubre de 1967.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—6.730)

(X.—4.661)

#### NAVACERRADA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las siguientes subastas de maderas de los montes propiedad de este Municipio, del año forestal de 1967 a 1968:

En el monte pinar núm. 24, denominado "Pinar de La Barranca". Lote núm. 1,

con 300 pinos numerados del 1 al 300, ambos inclusive, de la especie *sylvestri*, con 322,995 metros cúbicos de maderas en pie, en rollo y con corteza, situados en el cuartel B, tramo 2.º; bajo el tipo base de licitación de 290.695,50 (900 pesetas metro cúbico) y con un precio índice de 363.369,37 pesetas.

En el monte "Pinar de La Barranca", lote núm. 2, con 340 pinos numerados del 1 al 340, ambos inclusive, de la especie *sylvestri*, con 159,631 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, situados en el cuartel C, tramo 2.º; precio base de licitación de 127.704,80 (a 800 pesetas metro cúbico) y con un precio índice de pesetas 159.631.

En el monte pinar núm. 25, denominado "Pinar de La Helechosa", con 210 pinos numerados del 1 al 210, ambos inclusive, de la especie *sylvestri*, con 289,095 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, situados en el Cuartel B, tramo segundo; bajo el tipo base de licitación de 260.185,50 pesetas (a 900 pesetas metro cúbico) y con un precio índice de pesetas 325.231,87.

Para tomar parte en estas subastas como licitador es indispensable acreditar en forma legal haber depositado, con anterioridad, en arcas municipales o en entidad bancaria la cantidad correspondiente al 3 por 100 del tipo base de licitación.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegrados con timbres del Estado y municipal (6 pesetas por cada una), admitiéndose en la Secretaría municipal desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

Se acompañará a la proposición el resguardo de la fianza y la declaración jurada que señala el apartado tercero del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido texto legal.

El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en arcas municipales o entidad bancaria fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado.

La madera deberá sacarse del monte dentro del año forestal.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado libremente por quien lo desee durante los días y horas hábiles que median hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Navacerrada, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., con D. N. de I. núm. ...., expedido en ....., el día .... de ....., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a cumplir todos los puntos del pliego de condiciones y, en su defecto, cuanto esté dispuesto sobre la materia. Fecha: ....., firmado y reintegrado.

(G. C.—6.731) (O.—71.202)

#### OTERUELO DEL VALLE

Prorrogadas para el año 1968 las ordenanzas fiscales vigentes en 1967, en este Ayuntamiento, se exponen al público por quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 24 de octubre de 1967.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—6.732) (X.—4.662)

#### GALAPAGAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 29 de septiembre del año actual, aprobó inicialmente el Plan Parcial de ordenación

urbana llamada "El Congosto", de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete al trámite de información pública el referido Plan Parcial, que podrá ser examinado en esta Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la formulación de alegaciones y observaciones al mismo durante el indicado período.

Galapagar, 27 de octubre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—6.736) (O.—71.205)

#### COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de instalaciones deportivas a ubicar en terrenos pertenecientes al Ayuntamiento, situados próximos al núcleo urbano, entre las carreteras a Manzanares el Real y a Guadalupe de la Sierra, sitio denominado "La Corredera", por un importe de 1.936.257,45 pesetas, presupuesto de contrata, para la ejecución de las obras de las diferentes instalaciones aprobadas por la Delegación Nacional de Deportes y que en el mismo se describen, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 24 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.737) (O.—71.206)

#### VALDEPIELAGOS

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de Gastos en vigor, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior.

Valdepiélagos, 26 de octubre de 1967.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.

(G. C.—6.738) (O.—71.207)

#### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, con el quorum reglamentario, acordó aprobar el Presupuesto extraordinario tramitado para la financiación de la adquisición de terreno para ampliar el campo de fútbol y, en su día, construir un complejo deportivo, haciéndose público que dicho Presupuesto extraordinario, cifrado en 1.018.500 pesetas, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, en unión de sus anexos y acuerdo correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 27 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.739) (O.—71.208)

#### GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tienen constituida en este Ayuntamiento don Julián Fernández Barrios, por aprovechamientos maderables; Hermandad Sindical de Guadarrama y don Joaquín García Arias, sobre aprovechamiento de pastos.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 27 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.740) (O.—71.209)

#### TALAMANCA DE JARAMA

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de Gastos en vigor,

con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior.

Talamanca de Jarama, 26 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.741) (O.—71.210)

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito por medio de superávit de 1966 en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 24 de octubre de 1967.—El Alcalde, Justo Serrano.

(G. C.—6.742) (O.—71.211)

#### ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de Suplemento de crédito núm. 2 en el Presupuesto ordinario, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—6.743) (O.—71.212)

#### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, han sido prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales que rigieron durante el corriente ejercicio para el año de 1968, las cuales se exponen al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente, y por el plazo de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Gargantilla del Lozoya, a 26 de octubre de 1967.—El Alcalde, Moisés Velasco.

(G. C.—6.744) (X.—4.663)

#### PERALES DE TAJUÑA

Don Calero Salado Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, provincia de Madrid.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Haciendas Locales y artículo 796 de la ley de Régimen Local, causan alta en el capítulo octavo (Resultas) del Presupuesto ordinario de 1967 las cantidades siguientes:

Por errores aritméticos en la liquidación de 31-12-66 y anteriores que figuraban 305.065,93 pesetas, y son 319.446,66 pesetas.

Resumen:

Importan las Resultas de 31-12-1966, 306.065,93 pesetas.

Y dejadas de consignar por error, pesetas 13.380,73.

Para la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967, en el capítulo octavo, son 319.446,66 pesetas.

Los que se crean con derecho, caso de asistirlos, para oponerse a la prescripción, deberán presentar el oportuno escrito, acompañando los documentos pertinentes en la oficina de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Perales de Tajuña, a 7 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.745) (O.—71.213)

#### CERCEDILLA

Terminado el aprovechamiento de las maderas de los lotes 1 y 4 del monte "Pinar y Agregados", correspondientes al año forestal de 1966-67, y solicitada por el adjudicatario don Julián Fernández Barrio la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, a 27 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.746) (O.—71.214)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, seguidos por don José Ignacio Sánchez y Sánchez con la Compañía "Transmediterránea, Sociedad Anónima", sobre reclamación de pesetas, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha dieciséis de junio del corriente año, providencia, del tenor literal siguiente:

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito únase al rollo de su razón; entréguese la copia simple del mismo a la parte contraria; visto su contenido, líbrese carta-orden al Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, a fin de que disponga lo necesario para que se haga saber al demandante y apelante don José Ignacio Sánchez y Sánchez la renuncia que de su representación en estos autos hace su Procurador don José de Murga y Rodríguez, requiriéndole, al propio tiempo, para que dentro del término de diez días se persone ante esta Sala en la presente apelación debidamente representado por medio de nuevo Procurador, apoderado en forma legal, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se le tendrá por desistido y apartado con las costas de la mencionada apelación y se declarará firme la sentencia recurrida; continuando en la indicada representación el Procurador expresado hasta que por la Sala se acuerde su cese en la misma. Y hágase entrega de la carta-orden acordada al Procurador don José de Murga y Rodríguez, facultándole al portador para que pueda intervenir en las diligencias de su cumplimiento.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Hay una rubrica.—Ante mí: José Ripoll. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que sirva de notificación de la providencia transcrita por edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al demandante y apelante don José Ignacio Sánchez y Sánchez, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.681) (C.—29.683)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en providencia de esta fecha dictada a virtud de nueva demanda de ampliación al juicio ejecutivo número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovida por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de "Financiera Ibérica, S. A.", contra don Peter Sturm, en la cantidad de noventa y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas, importe de cinco letras de cambio no satisfechas, novecientas setenta y seis pesetas de los gastos de protesto y veinte mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se llaman los autos a la vista con citación de las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete en relación con el doscientos sesenta y nueve y mil cuatrocientos sesenta, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle. También se notifica por medio del presente a la esposa del demandado, doña Pía Sturm, la nueva demanda de ampliación.

Madrid, veintitrés de octubre de mil

novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—48.573)

## JUZGADO NUMERO 1

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de "Financiera Ibérica, S. A.", contra don Peter Sturm, sobre reclamación de cantidad, cuyo demandado se halla declarado en rebeldía y en domicilio desconocido, por ignorarse su paradero, a medio del presente edicto, por el señor Juez, se ha acordado hacer saber a la esposa de dicho demandado, doña Pía Sturm, con domicilio también desconocido, haberse ampliado la sentencia de remate dictada en dichos autos de diez de abril último, por otra de veintuno de agosto pasado, en la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecientas pesetas, importe del principal, reclamado; dos mil quinientas trece pesetas de los gastos de los protestos de las letras presentadas, y por cuarenta mil pesetas más, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.564)

## JUZGADO NUMERO 2

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado a instancias de "Inmobiliaria Lamaro, S. A.", Compañía Mercantil, representada por el Procurador señor Granados, contra don Adolfo Zardain Iglesias, en concepto de heredero o representante de la herencia yacente de su difunta madre doña Teresa Iglesias Santos, y contra los demás coherederos o representantes de dicha herencia yacente, cuyos nombres, al parecer, son don Manuel Zardain Iglesias, doña María de la Concepción Zardain Iglesias, don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardain, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Auto

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que desestimando la impugnación formulada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova en la representación que ostenta, de la cuantía fijada por el actor en su demanda, debo declarar y declaro que la demanda deducida por el Procurador don José Granados Weil, a nombre de la "Inmobiliaria Lamaro, S. A.", Compañía Mercantil, sobre resolución de contrato de compraventa del piso primero B de la casa número dieciocho de la calle de Pez Volador, de esta capital, y otros extremos, debe seguirse y resolverse por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía. — Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta capital, de que doy fe.—Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí: Francisco Jainaga. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demás coherederos o representantes de la herencia yacente de doña Teresa Iglesias Santos, no comparecidos en los autos, y cuyos nombres, al parecer, son don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zar-

dain, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.571)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento veintitrés de mil novecientos sesenta y siete de orden, se sigue expediente promovido por don Gregorio Gómez Sánchez, mayor de edad, viudo, jubilado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y cuatro, piso segundo A, sobre declaración de herederos abintestato de su fianada esposa doña Isabel Parrilla Guijarro, que nació el día diecinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, en el pueblo de La Almarcha (Cuenca), hija de don Bernardino Parrilla Plaza y de doña Gregoria Guijarro, que fué vecina de Madrid, donde falleció el día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, sin otorgar disposición testamentaria alguna; y que los que reclaman su herencia son: su esposo, don Gregorio Gómez Sánchez; sus hermanos de doble vínculo, don Ignacio y doña Constanza Parrilla Guijarro, y por óbito de su otro hermano, don Estanislao Parrilla Guijarro, los hijos de éste y sobrinos carnales de la causante, doña Josefa, don Donato, doña Teodora Dionisia, doña María Iluminada, doña Angustias, don Ramón, doña Purificación Pabla y don Bernardo Parrilla Salas; habiéndose acordado llamar a medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.578)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que el Juzgado especial instruyó con el número 35 de 1960, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 45.000 pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados en tal causa al penado Carlos Hernando Martínez, que son los siguientes:

Un solar sito en Torrevieja (Alicante), en forma rectangular, de 461 metros cuadrados, a saber: Superficie rectangular de 22 metros de Norte a Sur por 20 de Este a Oeste, en total 440 metros cuadrados, y aneja a esta superficie un saliente rectangular unida a continuación y en línea con el lindero de Levante, que mide 3 metros de Norte a Sur por 7 de Este a Oeste, ó 21 metros cuadrados, en término de Orihuela según el registro y de Torrevieja según el título, partido de La Loma, lugar "Los Gases", "Torrejón" y ensanche y sitio denominado "La Playa del Cura". Linda: al Norte, en línea recta de 20 metros, con la carretera provincial de Torrevieja a Torrejón, kilómetro primero; Mediodía, en línea recta de 13 metros, con propiedad de don Francisco Manzanero Cervera, más un saliente de 3 metros de profundidad y 7 metros de ancho, que linda con propiedades de don Francisco Manzano y doña María Sánchez, respectivamente; Levante, una línea recta de 25 metros, con resto de la finca matriz, y Poniente, en línea recta de 22 metros, con calle en formación perpendicular a la antes citada carretera provincial. Inscrita al tomo 278, libro 212 de Orihuela, folio 158, finca número 22.075, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que el rematante acepta y estima suficiente la titulación obrante en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—29.684)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número 469 de 1963, contra Julio Remacha Balseiro, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el tipo de 13.500 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gada", tipo V-45, número 553.216, con motor eléctrico de 8,50 kilovatios, para corriente trifásica.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Ruiz González, con domicilio en la calle de Doña Urraca, número 7.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—29.686)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, recaído en los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número doscientos dos de mil novecientos sesenta y siete, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Jesús García Fernández, contra don Nicolás Rodil del Valle y don Antonio Castro Somoza, y para caso de su fallecimiento, contra sus herederos y causahabientes, sobre escrituración de compraventa de fincas y otros extremos, por la presente se emplaza al demandado don Antonio Castro Somoza, que tuvo su último domicilio conocido en calle del Río, siete, de esta capital, y para caso de su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes ignorados y de paradero desconocido, para que en el término de nueve días improrrogables se personen en las actuaciones en forma legal, bajo apercibimiento de, caso de no verificarlo en expresado plazo, serán declarados rebeldes y por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Antonio Castro Somoza, y caso de su fallecimiento a sus herederos y causahabientes ignorados y de paradero desconocido, expido el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.575)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Lusarreta y Larumbe, S. L.", representada por el Procurador señor Enríquez, contra don Angel del Carmen, en reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, lo siguiente, embargado al ejecutado:

## Bienes

Los derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a taller de carpintería-ebanistería, situado en esta capital, calle de Antonio Leyva, número cincuenta y ocho, pagando una renta mensual de ocho mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar a las once de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

## Segunda

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado la suma de siete mil quinientas pesetas, como diez por ciento del tipo porque se anunció la segunda subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

## Tercera

Se hace saber al rematante, si lo hubiere, que no será aprobado el remate hasta que transcurran treinta días desde la notificación al propietario del inmueble de la cantidad que fuere ofrecida en la subasta, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.576)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintuno de Madrid se siguen los autos de mayor cuantía que después se expresan, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Villaseñor Fernández, Suministros Agropecuarios, S. A." (Vifera), vecina de Corral de Almaguer (Toledo), que está representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigida por el Letrado don Justo Galiano; y de la otra, como demandados, doña Guadalupe y doña Consuelo Segura Sancho, mayores de edad y vecinas de San Sebastián, que están representadas, en concepto de pobre, por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendidas por el Letrado don José Manuel Sanchiz Granero; y don Rafael Segura Sancho, mayor de edad, casado y de esta vecindad, que no ha comparecido y está declarado en re-

rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Villaseñor Fernández, Suministros Agropecuarios, S. A.", debo declarar y declaro que los hermanos don Rafael, doña Guadalupe y doña Consuelo Segura Sancho adeudan a la Compañía demandante la suma de trescientas treinta y un mil ciento cincuenta y una pesetas cinco céntimos, importe total de las nueve partidas de suministro de piensos que se detallan en la demanda, más otras doscientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, importe de los gastos de protesto por falta de pago de la letra de cambio que aceptó el demandado don Rafael Segura Sancho, por sí y con poder de sus citadas hermanas, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Rafael, doña Guadalupe y doña Consuelo Segura Sancho a que abonen solidariamente a la Compañía Mercantil "Villaseñor Fernández, Suministros Agropecuarios, S. A.", la cantidad de trescientas treinta y un mil trescientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, más los intereses legales de esta suma, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial y al pago de las costas.—Dada la rebeldía en el procedimiento del demandado don Rafael Segura Sancho, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora interese notificación personal en término de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Rafael Segura Sancho expido la presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—48.565)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación formado en este Juzgado para sustanciar la interpuesta por la parte demandante contra sentencia del Juzgado municipal de este número en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, ha visto en grado de apelación los autos procedentes del Juzgado municipal de este número, de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don José María Martín-Borregón y Montes, mayor de edad, soltero, profesor mercantil y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigido por el Letrado don Nicolás Poveda Manzanares; y de la otra, como demandados, don Manuel Rodríguez Penalba, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, apelado, que está representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, bajo dirección de Letrado; doña Julia Moya Pérez, doña María García Moya y don José Luis Bustamante Solana, mayores de edad y de esta vecindad, que no han comparecido y están declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

#### Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia pronunciada por el señor Juez municipal número veintiuno de esta capital, con fecha diez de julio del corriente año, en los autos a que se refiere el presente recurso de apela-

ción; sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda instancia.—Dada la rebeldía de los demandados don José Luis Bustamante Solana, doña Julia Moya Pérez y doña María García Moya, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora solicite su notificación personal.—Firme que sea la presente, con testimonio de lo resuelto y carta orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal, para ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricados.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don José Luis Bustamante Solana, doña Julia Moya Pérez y doña María García Moya se expide el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—48.569)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital...

#### Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda de nulidad de matrimonio civil instada por doña María Teresa de la Cruz Valero, representada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Charles Rion Sutherland, que ha permanecido en rebeldía durante la tramitación del proceso, habiendo sido parte en la representación que legalmente le está conferida el Ministerio Fiscal, debía declarar y declaraba nulo el matrimonio civil contraído por ambos en la colonia inglesa de Gibraltar el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, por la existencia de impedimento de ligamen al tiempo de contraer matrimonio la actora, que había contraído con anterioridad matrimonio canónico, no disuelto legalmente por la Autoridad Eclesiástica, declarando conyuge de mala fe a la actora y de buena fe a su esposo; hágase constar la misma en el Registro Civil correspondiente, y en el de nacimiento de los hijos, respecto de los cuales produce efectos civiles el mismo, así como con respecto al esposo, perdiendo, por tanto, la actora todo derecho a los bienes de la sociedad conyugal y a la custodia de los hijos, que serán entregados al padre así que se persone a hacerse cargo de ellos, imponiendo las costas a la actora por su temeridad en la pretensión de ser declarada conyuge de buena fe.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma prevenida por la Ley al demandado rebelde de no instarse su notificación personal dentro del término de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco G. Rosado. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de la notificación acordada a don Charles Rion Sutherland, expido la presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.572)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos número doscientos uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Francisco Carbonell Florentín, vecino de

Ciudad Real, Alfonso el Sabio, treinta y seis, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado, depositados en el mismo.

Diez RA-3, de tres puertas y entrepaños, armarios de cocina, metálicos, de 60 centímetros de alto, 135 centímetros de ancho y 30 centímetros de fondo.

Diez RE-5, de dos puertas y un entrepaño, armarios metálicos de cocina, de 81 centímetros de alto, 45 de ancho y 42 centímetros de fondo.

Diez R-7, de una puerta, para bombona de butano, de 87 centímetros de alto, 45 centímetros de ancho y 42 centímetros de fondo.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós y en la del de Ciudad Real, el día doce del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena Olano.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—48.581)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de dominio número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete, instado por don José Antonio y doña María del Carmen Solano Antelo, representado por el Procurador señor Gandarillas, se convoca por medio de este edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada sobre la parte de finca que luego se dirá, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

La inscripción se pretende sobre la tercera parte indivisa de la finca siguiente:

En Madrid. Casas en la calle de Cabestreros, número dieciocho moderno, doce antiguo, manzana sesenta y seis, cuarto tercero, de los cuatro en que está dividido Madrid, a los efectos de la ley Hipotecaria. La superficie es de ciento diecisiete ochenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos dieciocho pies cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la casa número veinte, perteneciente, al parecer, a don Eusebio Motión; por la izquierda, con la número dieciséis, perteneciente a doña Francisca González Sanz, hoy sus herederos; por la espalda, casa que da a la calle del Oso y está señalada con el número diecinueve, propia, según parece, de los sucesores de Arias. Consta de planta baja, distribuida en portal, tienda, patio y escalera. Las plantas principal, segunda y tercera están cada una distribuidas en dos cuartos exteriores y dos interiores, teniendo, además, dos buhardillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al folio cincuenta y dos vuelto, sección segunda, inscripción sexta, de la finca número mil ochenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.559)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En el juicio ejecutivo número doscientos cincuenta de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El señor don José María Gómez de la Bárcena y López, accidental Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alfredo Díaz Barriopedro, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por el Letrado señor Hernández Tesa, contra don Renato Domínguez Medina, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Renato Domínguez Medina, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Alfredo Díaz Barriopedro de la cantidad de quince mil setecientas ochenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Renato Domínguez Medina expido la presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.562)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En el juicio ejecutivo número doscientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado señor De la Torre, contra "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima", declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "El Motor Nacional, S. A.", de la cantidad de ciento treinta y siete mil cuatrocientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Estades, Artes Gráficas, S. A.", expido la presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—48.566)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad "José Banús, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Robledo Díaz Romero, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre cobro de trece mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos de principal y siete mil quinientas pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas; en los cuales, por desconocerse el paradero de dicha demandada, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de bienes propiedad de la misma, entre los que se halla la suma de veinticinco mil trescientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, sobrante existente en autos de igual naturaleza seguidos entre las mismas partes en el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y por medio del presente, se cita de remate a doña Robledo Díaz Romero, asistida de su esposo, si fuere casada, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma y se ponga a la ejecución, si viere convenirle.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.570)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en el día de hoy, en el incidente de la ley de Arrendamientos Urbanos que se tramita con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Francisco Español Martínez, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, ha admitido la demanda formulada, acordando conferir traslado de ella a los demandados doña Josefina Prats Carrillo, don Julián Prats Carrillo, don José Luis Prats Carrillo y a los ignorados herederos de don Francisco Prats Carrillo, que se les emplaze a dichos demandados, a los últimos por edictos, para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos, personándose en forma y contesten la demanda, sobre reducción de renta pactada por el alquiler del piso segundo izquierda R de la finca uno de la calle de Relatores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Francisco Prats Carrillo, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, y que si dentro del término de seis días no comparecen en dichos autos, personándose en forma, y contesten la demanda, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.567)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Rogelio Tabarés Montañés, hijo de don Gregorio Tabarés Fernández y de doña Eufrosia Montañés Fidalgo, de estado soltero, natural de Valencia de Don Juan (León), ocurrida en Madrid, de donde el mismo era vecino el día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuando contaba setenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son: tres hermanas de doble vínculo del mismo, llamadas doña Vicenta Juana, doña Natividad Dionisia y doña María Candelas Tabarés Montañés, así como un sobrino, llamado don Luis Gregorio Tabarés Franco, hijo del hermano de doble vínculo de expresado causante, que le premurió, don

José Luis Alberto Tabarés Montañés, y seis sobrinos, llamados doña Aida María, doña Alcira Belén, don Amador Serafín, don Jorge Rogelio, don Esther Victoria y doña Daría Edith Tabarés Landi, hijos todos del hermano de vínculo sencillo de expresado causante, que también le premurió, don Amador Alejandro Tabarés Montañés.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados anteriormente a la herencia del referido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia del Juzgado número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre reclamación de herederos abintestato de aludido causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.574)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Fermín García Argüelles, industrial y vecino de Madrid, calle de Toledo, número ciento treinta y siete, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer con don Francisco A. Serrano Segovia, con domicilio en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número veintidós, en reclamación de once mil quinientas pesetas de principal, doscientas ocho pesetas setenta céntimos de gastos de protesto y ocho mil pesetas calculadas para costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes derechos, embargados al ejecutado don Francisco A. Serrano Segovia:

Los derechos que posee el ejecutado señor Serrano Segovia sobre el piso primero B de la finca de la calle avenida de Ciudad de Barcelona, número veintidós triplicado, que compró a "Financiera Fierro, S. A.", con fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por la modalidad de pago aplazado, cuyos derechos han sido valorados pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del bien embargado, que es la cantidad de cien mil pesetas, y que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos quedan de manifiesto en Secretaría a los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—48.577)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, sobre juicio ejecutivo, instados ante el suprimido Juzgado de Getafe, por la "S. A. de Abonos Médem", representada por el Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don José Espinosa Núñez, vecino de Ledaña, con domicilio en calle T. Campos, sobre reclamación de tres mil ochenta pesetas con setenta céntimos de principal, quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y dos mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Tierra a cereal y viña, en término municipal de Ledaña, de caber tres almudes, uno de viña y dos de cereales, o una hectárea, aproximadamente, sita en el paraje "La Romina". Linda: Saliente, Genaro Molina; Sur, Juan Esteban Sierra, herederos; Oeste, herederos de Gregorio Muñoz, y Norte, Pedro Antonio García, herederos. Tomo quinientos diecinueve, libro veinte, folio dieciséis, finca mil novecientos veintiséis, anotación suspensión letra A. Tasada en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, haciendo constar:

Que no se han suplido los títulos de propiedad.

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que las cargas anteriores o preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—48.584)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el número trescientos diez de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre infracción de la ley Penal del Automóvil, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, a los fines de la exacción de las costas originadas en dicho procedimiento, los bienes embargados al condenado Andrés Zaballos García, que son como sigue:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-179.358, M. M. 75.368, 1 HP, bastidor MB-75.368, dos asientos, peso en vacío 80 kilos, valorada en dieciséis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

a) Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) La motocicleta se encuentra depositada en don Eladio Zaballos Celador, vecino de Villanueva del Pardillo (Madrid), quien la exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—6.680)

(C.—29.682)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número diez de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre y representación de la Entidad oficial "Sociedad General de Autores de España", contra don Antonio Jarque Alcántara, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Entidad oficial "Sociedad General de Autores de España", domiciliada en esta capital, Fernando VI, cuatro, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y defendida por el Letrado don José María Segovia Galindo, contra don Antonio Jarque Alcántara, mayor de edad, empresario del espectáculo "Festival de Galas Internacionales", domiciliado en Sevilla, calle Virgen del Monte, número treinta y uno, en reclamación de diecisiete mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos y costas; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Entidad oficial "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, contra don Antonio Jarque Alcántara, en reclamación de diecisiete mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Jarque Alcántara y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.560)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Visitación Hernández Aguado, contra los ignorados herederos de doña María del Pilar Montes Villanueva y demás personas, también ignoradas, que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento del piso cuarto, letra A, de la casa número diecisiete de la calle de Murcia, de esta capital, sobre resolución de contrato, se emplaza a dichos demandados para que se personen en los referidos autos compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, en término de seis días, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados

en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos ignorados demandados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—48.563)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Visitación Sanz de Grado, representada por el Letrado don Luis Prados Serrano, contra don Santiago Ruiz Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una nevera metálica, de seis puertas, marca "Peber", color verde.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cuarenta mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de treinta mil pesetas, resultantes de rebajar el veinticinco por ciento de tal precio de tasación; habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veinticuatro de noviembre, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Santiago Ruiz Gil, en la calle de Gracia, números ocho y diez, "Bar Trébol", en Ronda (Málaga).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.585)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número novecientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Julián Santos Checa, representado y dirigido por el Letrado don Roberto Oltra Perales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de noviembre y hora de las doce de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Julián Santos Checa, con domicilio en la calle Picos de Europa, número uno.

## Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se subastan

Un dormitorio de madera de embero, en poliester, estilo clásico moderno, compuesto de cama de matrimonio, armario de cuatro puertas, dos mesillas, comodín con espejo y banqueta. Valorado en once mil quinientas pesetas.

Un dormitorio, cama de matrimonio, del mismo estilo y madera que el anterior, compuesto de armario de cuatro cuerpos y puertas, dos mesillas, comodín con espejo y banqueta. Valorado en once mil quinientas pesetas, que hacen un total de veintitrés mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.580)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente edicto se cita a Teresa Hernández Carracedo, nacida el día 24 de abril de 1915 en Valladolid, hija de Severiano y de Sinforsosa, casada, sus labores; y a María de los Angeles Ruiz Salazar, nacida el día 24 de enero de 1924, natural de Bermas (Jaén), hija de Sebastián y de Ana María, casada, sus labores, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 29 de noviembre y hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas número 431 del año en curso, en el que aparecen como denunciadas.

(G. C.—6.676) (B.—2.934)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 522 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Mercedes Molina Monte, de veintisiete años, hija de Adrián y de Teresa, para que en concepto de perjudicada y asistida de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 1 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.650) (B.—2.912)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Navarro Mesguer, mayor de edad, soltero, natural de Murcia, vecino de Madrid, domiciliado en Antonio Leyva, número 2, hijo de José y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de noviembre del año actual en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 289 de 1967, por desobediencia, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.439) (B.—2.778)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 133 de 1967. Braulio Valles Navarro, de treinta y nueve años, hijo de Raimundo y de Angela, con domicilio ignorado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1967 contra el mismo.

(B.—2.915)

Juicio de faltas número 735 de 1967. Pedro Luis Tornero Mañas, de treinta y dos años de edad, casado, mecánico, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de noviembre, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños contra el mismo con el número 735 de 1967, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.916)

Juicio de faltas número 632 de 1967. Lorenzo Susmozas Martín, de treinta y cuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Dionisio y de Lorenza, domiciliado últimamente en Madrid, Pasaje de Galicia, número 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de noviembre, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños contra el mismo y Agustín Helviaz Bastante con el número 632 de 1967, debiendo verificarlo acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.917)

Juicio de faltas número 623 de 1967. Juan Pedro Belijar Navarro, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle León, número 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 5 de diciembre, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto contra el mismo con el número 623 de 1967, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.918)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Molina Bruque, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 1 de diciembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a María del Pilar Salcedo Fernández y María del Sol Fernández Iniesta, domiciliadas últimamente en paseo Delicias, 145, y localidad de Fuenlabrada, respectivamente, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—6.677) (B.—2.935)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Aristegui Parra, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de diciembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Aristegui Parra, domiciliado últimamente en Calatrava, 27, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.678) (B.—2.936)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a la denunciante Gloria Moreno García, hija de Andrés y María, natural de Valdegeña (Soria), mayor de edad, casada, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Calvario, número 6, tercero derecha, y al denunciado Manuel Castro Díaz, nacido en Madrid, casado, hijo de Amador y Elvira, también vecino de Madrid, calle Calvario, número 6, tercero derecha, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio.

(G. C.—6.709) (B.—2.946)

Por la presente se cita al denunciante Juan Bolaños Granda, nacido el 2 de marzo de 1937 en Riobamba (Ecuador), casado, ingeniero, hijo de Manuel y Francisca, y al denunciado Antonio M. Iboleón, nacido el día 30 de noviembre de 1935 en Manila, soltero, estudiante, hijo de Rafael y Ambrosia, ambos en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 5

de diciembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 221 de 1967, por lesiones.

(G. C.—6.710) (B.—2.947)

## JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Felipe Ortiz Novillo, que al parecer vivió en Ciudad de los Ageles, bloque número 37, 7.º A, o Ronda de Valencia, número 1, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre y hora de las once y quince, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, con las pruebas que intente valerse a la celebración del juicio de faltas número 347 de 1967.

(B.—2.922)

## JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 78 de 1967, por lesiones y daños, figurando como lesionado Antonio Merino Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 23 de noviembre, a las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.711) (B.—2.948)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 78 de 1967, por lesiones y daños, en el que figura lesionada María Ortiz Herranz, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 23 de noviembre y hora seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.712) (B.—2.949)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 78 de 1967, por lesiones y daños, en el que figura lesionado Roberto Fernández Lasandro, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 23 de noviembre, a las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.713) (B.—2.950)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 60 de 1967, por lesiones y daños, en el que figura denunciante Antonia San Frutos Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 23 de noviembre a las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.715) (B.—2.952)

## LEGANES

En las diligencias previas 139 de 1967, por incendio de rastrojera en la finca de la Mora, de este término, el día 6 de septiembre próximo pasado, se ha acordado expedir la presente, por la que se cita a la persona o entidad que se considere perjudicada por los daños causados por tal incendio, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(G. C.—6.701) (B.—2.957)